

Radicado: 54.128.40.89.001.2019.00034
Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Al despacho del señor Juez para designar nuevos Curadores, ya que los nombrados no pudieron ser ubicados.

Cáchira, 17 de marzo de 2021

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno
(2021)

En atención a que los curadores Ad-litem designados en este proceso no se han posesionado, nómbrese en su reemplazo a los Doctores WALTER QUIROGA MANRIQUE, MARTHA GEORGINA QUIROZ ARTEAGA y SILVIA ISABEL QUIROZ MORANTES, de la lista de auxiliares de la justicia, para que representen a la demandada DEICY ROBAYO VILLAMIZAR, con la advertencia de que el cargo lo ejercerá el primero que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de ésta comunicación, con quien se seguirá el trámite del proceso.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CAMACHO